

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2021-00036-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandados: ALVARO FULLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ

La parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de ALVARO FULLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ con el fin de que se librara mandamiento de pago representado en título valor PAGARÉ.

En auto de fecha cuatro (04) de febrero del dos mil veintiuno (2021) el Juzgado libró orden de pago por la vía ejecutiva Singular en contra de los ejecutados, quienes fueron notificados por aviso el día (15) de septiembre del 2022, visible a folio (30-43) del cuaderno principal. Establece el artículo 440 del Código General del Proceso, que cuando el ejecutado no propone excepciones dentro del término legal, el Juez deberá dictar auto que ordene llevar a cabo la ejecución, como en el presente caso el demandado no propuso excepciones, se impone dictar el auto a que se refiere la norma citada.

En virtud y mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO. Seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ejecutada, en la forma determinada en el mandamiento de pago.

SEGUNDO. Practicar la liquidación del crédito conforme lo ordena el Art. 446 del Código General del proceso

TERCERO. Condenar en costas a la parte demandada, liquidar por secretaría, agencias en derecho en la que se incluirán la suma de SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MIL (\$709.928) de conformidad con el acuerdo número 1887 del 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Benavides Trespalacios
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue anotada a los partes por anotación en el ESTADO No. 134
04/11/22 Hora: 8 A.M.
<i>Yessica Fullieth Galvis Galbarrín</i> YESSICA FULLIETH GALVIS GALBARRIN Secretaría